



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE	HEIDER JAVIER RODRÍGUEZ ESPINOSA.
DEMANDADO	MARIA DEL CARMEN VASQUEZ JIMÉNEZ.
RADICADO	20001 31 10 003 2022 00362 00.

Informa la doctora Tiana Gil Duarte que el demandante se encuentra privado de la libertad en la permanente Central de Valledupar y que el día señalado para la toma de muestra de ADN, no se cumplió el traslado ordenado por este despacho, solicitando oficiar al INPEC por desacato a orden judicial y se ordene nueva fecha de prueba y el correspondiente traslado del demandado para realizar la toma de muestra.

Con relación a la solicitud de fijar nueva fecha para la respectiva prueba de ADN y el traslado del demandante, en notificación anterior por parte de la Dirección de Medicina Legal, informan que todavía no hay contrato firmado con la Rama Judicial, por lo tanto, en auto posterior se fijará fecha, hora y lugar para recepcionar las muestras sanguíneas.

Por otro lado, en cuanto a la sustitución de poder que hace la doctora TIANA ESTHER GIL DUARTE, quien venía fungiendo como apoderada judicial del señor HEIDER JAVIER RODRÍGUEZ ESPINOSA y observando que reúne los requisitos de los artículos 74 y 75 C. G. del P., además de encontrarse debidamente identificada la profesional del derecho. SE TIENE a la doctora DELEINE MARGARITA VENCE JIMÉNEZ, como apoderada judicial del prenombrado, de conformidad a la sustitución conferida.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80be260e4f57e20fb3affa38f130bca3faf09d8656a3edcf62da1465e0a7a85**

Documento generado en 27/07/2023 02:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>